EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Armistead Ingle Selden III

Núm. MC-2021-102

Admisión por Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de septiembre de 2021.

Examinada la Solicitud de Admisión por Cortesía presentada por la parte peticionaria y endosada por los Lodos. Guillermo J. Bobonis, Carlos Bobonis González, Enrique G. Figueroa Llinás, Alexis X. García Rivera, Karla M. Rodríguez Morales, Raúl J. Tous Bobonis y Lilliam Rodríguez Ivarz, y surgiendo de su faz que cumple con los requisitos de la Regla 12 (f) del Reglamento del Tribunal Supremo, 4 LPRA Ap. XXI-B, se admite por cortesía para postular en el siguiente caso: Nelson Menda and Brenda Menda, Individually and as Trustees of the B and N Family Trust, Jim Taubenfeld and Moira Taubenfeld v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 20-00628.

La parte peticionaria deberá comparecer acompañada de su abogado endosante, quien a su vez, deberá cumplir con lo establecido en la Regla 12 (f) (2) como abogado que endosó la presente solicitud, salvo que sea excusado por el foro que atiende el caso.

Se advierte a todos sobre su deber de actualizar de forma continua la información provista en la solicitud. Regla 12 (f) (3).

Lo autoriza y firma,

Javier O. Sepúlveda Rodríguez Secretario del Tribunal Supremo